

BASES DE LLAMADO A CONCURSO INTERNO № 0024/15

La Gerencia de Gestión del Capital Humano - Sección Selección y Desarrollo, en cumplimiento al contenido del **Reglamento De Concurso por Encomendación Interina R/D N° 1513/13 de fecha 20/11/13**, llama a Concurso, a **NIVEL NACIONAL**, a todo el funcionariado interesado en desempeñar interinamente la función de Asistente de Apoyo Técnico 2. Categoría 10. Escalafón D. Para Jefatura Técnica Paysandú.

FINALIDAD DEL CARGO

Responsable por brindar apoyo en lo referente a la elaboración de informes de carácter técnico con el fin de efectivizar la gestión del área.

DESCRIPCION SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

Recopilar la información necesaria a los efectos de permitir el análisis de los asuntos inherentes al área.

Procesar la información correspondiente a la gestión de los diversos proyectos que involucran su área.

Colaborar en la elaboración de informes técnicos y estadísticos asistiendo al Superior competente.

Evacuar consultas referentes a su área de competencia.

Ingresar y actualizar datos en los sistemas.

Desarrollar sus tareas eventualmente en régimen de guardia a la orden, fuera del horario de trabajo y/o en días de descanso.

Colaborar en toda otra tarea que le sea requerida.

CONDICIONES DE TRABAJO

Trabaja en oficina y en campo.

LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Requisitos obligatorios (EXCLUYENTES):

- Ser funcionarios/as Presupuestados/as o Contratados/as de la Administración.
- Carnet de Salud vigente.
- Bachillerato Completo o similar CETP,* en orientaciones vinculadas al área Ingeniería,
 Arquitectura, Geología, Contable y/o informática
- Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario.
- Experiencia laboral de 1 año.



*Quedan exceptuados del cumplimiento del requisito de escolaridad los/as funcionarios/as amparados en el anexo de la R/D 1512/13, lit. i, ii y iii.

Asimismo los comprendidos en el lit. v, los que deberán, de acuerdo con el literal vi de dicho documento, asumir por escrito el compromiso de cubrir la brecha de escolaridad excluyente requerida para el cargo relacionado con el concurso en un plazo máximo de dieciocho meses contados desde que asume las funciones del mismo.

El formulario para asumir el mencionado compromiso será suministrado por la dependencia que recepcione la documentación.

Requisitos que se valorarán (NO EXCLUYENTES):

- Conocimiento de tratamiento y desinfección de agua.
- Conocimiento de electromecánica.
- Curso de operación, mantenimiento y seguridad de estaciones de cloración.
- Conocimiento de Autocad.
- Conocimiento de Modelos Hidráulicos de Redes.
- · Conocimiento de Topografía.
- Conocimiento de Metodología Ranc.
- Conocimiento de métodos para búsqueda de fugas invisibles en redes de distribución de agua potable.
- Experiencia en trabajar con el Sistema de Datos de Funcionamiento.
- Experiencia en obras civiles.
- Experiencia con personal no técnico a cargo.
- Conocimiento de extracción de muestras.
- Tener libreta de conducir vehículos.

FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:

La **Inscripción** se realizará **únicamente** a través de **Intranet** completando el formulario dispuesto a tal fin.

Período de Inscripción, a partir del 19 de mayo hasta el día 1 de junio de 2015 inclusive.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN:

- Cédula de Identidad. (original y fotocopia)
- Carnet de Salud vigente. (original y fotocopia)
- Certificado de escolaridad, fotocopia y original sellado y firmado por la autoridad competente.



- Sólo en caso de corresponder, compromiso de cubrir la brecha de escolaridad excluyente requerida para el cargo relacionado con el concurso (R/D 1512/13). (Formulario proporcionado por la dependencia que recepcione la documentación)
- Currículum Vitae, completo. (Todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a).-
 - A los efectos de la valoración del concepto formación se tomarán en cuenta aquellos cursos que se encuentren respaldados por comprobantes emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
 - A los efectos de la valoración del concepto experiencia se tomarán en cuenta aquellas actividades que se encuentren documentadas. Para el caso de actividad en OSE que no se encuentre incluida en el legajo correspondiente, nota avalada por un superior que explicite cargos desempeñados y/o participación en proyectos o grupos de trabajo. Para comprobar experiencia en actividad privada carta con membrete de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.

IMPORTANTE: Toda la documentación que se proporcione será verificada con los originales al momento de la recepción y deberá estar numerada correlativamente. La misma no será devuelta.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

- El plazo de recepción está comprendido entre el jueves 28 de mayo y el martes 2 de junio del 2015 inclusive.
- En Montevideo: en la Sección Selección y Desarrollo, 3er. Piso-Puerta 39, Edificio Cordón, de 10.00 a 15.00 horas,
- En el Interior: en las Oficinas Administrativas Departamentales, de 10 a 15 hrs.

La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos obligatorios en el tiempo y la forma estipulada. El NO cumplimiento inhabilita la participación en el proceso de selección.

PROCESO DE SELECCIÓN:

En este proceso participará un Tribunal constituido por:

- Ing. Víctor Cestau
- o Ing. Gerardo Pereira
- o Ing. Juan José Silva
- o Ing. Pablo Tolosa (suplente)
- o Ing. Verónica Zefferino (suplente)
- o Ing. Natalia Baccardatz (suplente)



Su desarrollo consta de cuatro Factores:

Factor: FORMACIÓN Y TRAYECTORIA LABORAL - Puntaje máximo 18 puntos.

La Evaluación de Méritos, constituye la etapa inicial del Concurso, entendiendo por "Méritos" toda actividad desarrollada y/o capacitación adquirida por quien se postula con relación al cargo.

La valoración de los Méritos será de acuerdo a los ítems establecidos a continuación y tendrán como máximo los siguientes puntajes:

A. **ESPECIALIZACION** PROFESIONAL......4 Ptos En este ítem se dará preferencia a: a) Profesión Terciaria Finalizada en estudios relacionados con obras, Sanitaria ó Construcción.......4 p b) Profesión Terciaria No Finalizada, (mínimo 2 años completos), en estudios relacionados con obras, Sanitaria ó Construcción......3 p c) Bachillerato completo ó CETP, en estudios relacionados con obras de Sanitaria ó Construcción...3 p e) Profesión Terciaria No Finalizada, mínimo 2 años completos), en otras orientaciones....... p b) Dibujo AUTOCAD.......2 p e) Manejo de Nivel Óptico, experiencia de campo......2 p En todos los casos, adjuntar certificados ó documentos probatorios emitidos por el superior que avale la experiencia. En este ítem se dará preferencia a: a) Manejo del Sistema SAP (adjuntar documento probatorio emitido por el superior que avale el b) Curso de manejo de Modelos Hidráulico (adjuntar documento probatorio emitido por el superior c) Manejo del SDF y del SGC(adjuntar documento probatorio emitido por el superior que avale el d) Cursos asociados a la metodología RANC (adjuntar documento probatorio emitido por el



supe	erior que avale el conocimiento de la metodología)	1 p
E.	LIBRETA DE CONDUCIR AUTOS Y CAMIONETAS	1 Pto
F.	ANTECEDENTES	
	FUNCIONALES1 Pto	
a) Sin ant	tecedentes disciplinarios en los últimos 5 años	1 p
b) Con ar	ntecedentes disciplinarios en los últimos 5 años	0 р
	o de los antecedentes funcionales, la documentación a tener en cuenta será la disponicia de Gestión de Capital Humano, sector Legajos (Ficha Funcional y Anexos).	ble en

PUNTAJE TOTAL 18 Puntos

Factor: ANTIGÜEDAD.- Puntaje máximo 4 puntos.

A los efectos de la Antigüedad se tomará en cuenta la fecha de ingreso de la persona a la función pública, computándose 1 punto hasta dos años, 2 puntos hasta 4 años, 3 puntos hasta 6 años y 4 puntos más de 6 años.

Factor: OPOSICIÓN - Puntaje máximo 20 puntos

Este factor comprenderá la realización de una **Prueba de conocimientos compuesta por un escrito y un oral**.

PRUEBA ESCRITA Puntaje 12 puntos

Se plantearán dos situaciones que deberán ser analizadas y debidamente argumentadas. Cada una se calificará con un puntaje máximo de 3 puntos.

Adicionalmente asociado ó no a las situaciones se realizarán seis preguntas, de respuesta escrita ó múltiple opción con un puntaje máximo de 1 punto por pregunta, se adjudicarán puntajes menores dependiendo de la capacidad de análisis y resolución de las mismas.

Las preguntas ó temas a desarrollar eventualmente pueden incluir informes, donde se evaluará redacción y ortografía y/o problemas sencillos donde intervengan las cuatro operaciones fundamentales de aritmética.

Se podrá disponer de material en el momento de la prueba.

PRUEBA ORAL Puntaje 8 puntos

Respuestas a preguntas y situaciones sobre temas inherentes a la función y sobre los temas desarrollados en la prueba de conocimientos.

TEMARIO

Ley Orgánica de la Administración.



- Reglamento sobre Procedimiento Administrativo y Disciplinario.
- Reglamento Interno de Personal.
- Reglamento para la prestación de servicios RPS.
- Reglamento para el trámite y ejecución de ampliación de redes de distribución de agua potable y redes de saneamiento, solicitadas por terceros. R/D N° 691/00 del 15/06/00.
- Reglamento para el trámite y ejecución de proyecto y obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento, según R/D N°998 de 11/07/2012.
- Reglamento para la construcción de ramales provisorios de desagüe.
- Norma interna de calidad de agua potable. R/D N° 1628/12 del 21/11/2012.
- Reglamento para el trámite y ejecución de proyectos y obras de abastecimiento de agua potable y servicios de saneamiento destinados a conjuntos habitacionales excepto MEVIR.
- Reglamento para la construcción de ampliaciones económicas de las redes de distribución.
- Reglamento para el trámite y ejecución de proyectos y obras de abastecimiento de agua potable y servicios de saneamiento destinados a nuevos fraccionamientos. R/D N° 689/00de 15/6/00
- Reglamento para el proyecto, construcción y financiación de las obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento de los conjuntos habitacionales construidos por MEVIR. R/D N°507/95 del 22/3/1995.
- Reglamento de seguridad industrial R/D N° 1579/86 del 9/7/86, modificado por R/D N°5/92 del 15/1/92
- Conocimiento de los materiales estratégicos y de uso constante en el Organismo, a cuyos efectos el aspirante deberá individualizarlos dentro de un conjunto diverso.

Ejemplos: Productos químicos críticos, materiales para la construcción de conexiones domiciliarias y redes de distribución de agua potable, redes de saneamiento, piezas y aparatos especiales (fundición dúctil, hierro fundido, PVC, PEAD y/o PP (polipropileno), medidores de agua (velocimétricos y volumétricos), vestuario y seguridad industrial. Equipamientos electromecánicos de bombeo, electrónicos de automatización y control.

- Matemáticas (aritmética y geometría).
- Sistema métrico decimal y unidades más usuales del sistema inglés. Conversiones dentro de cada uno de los sistemas y entre ambos.
- Conocimiento de Topografía: Técnica de Nivelación, Nivelación Simple y Nivelación Compuesta.
- Conceptos básicos de hidráulica; fuerza, presión, caudal y velocidad. Bernoulli, pérdida de carga, etc.
- Tratamiento de agua potable.



- Tratamiento de efluentes de aguas servidas.
- Conocimientos básicos de instrumentación y control de instalaciones de producción, reservorios y redes de distribución.
- Metodología de reducción de agua no contabilizada por distritos de medición y control (DMC).

Factor: EVALUACIÓN PSICOLABORAL - PUNTAJE MÁXIMO 8 puntos

Las personas que hayan pasado las instancias previas serán convocadas oportunamente, para realizar una Evaluación Psicolaboral, con aplicación de Baterías de test y Entrevistas personales, a fin de determinar el grado de ajuste al perfil del cargo.

La no presentación del postulante a alguna de las instancias previstas implicará su eliminación del proceso de selección.

ELABORACIÓN DEL RESULTADO FINAL:

Cumplido el proceso de selección y en base a la sumatoria de los puntajes logrados por cada postulante, se confeccionará la nómina final de seleccionados, en orden decreciente de puntajes finales.

Se consideran aptas/os para ser encomendadas/os interinamente por este mecanismo, quienes igualen o superen el 50% del puntaje máximo del Factor Oposición y Formación y Trayectoria Laboral (mínimo de aprobación para estas dos etapas 19 puntos) y a su vez igualen o superen el 50% del puntaje máximo de todas las etapas (mínimo de aprobación para todas la etapas 25 puntos).

En caso de empate se considerará por su orden los puntajes obtenidos en los ítems Factor Oposición, Formación y Trayectoria Laboral, Evaluación Psicolaboral y Antigüedad. Si aún así existiere igualdad laudará el Tribunal en informe fundado.

CONVOCATORIAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

La convocatoria a postulantes a cada etapa del concurso así como todas las comunicaciones referentes al concurso se realizarán a través de intranet. Se podrán realizar comunicaciones a través de correo electrónico o por vía telefónica.

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulen informarse del pasaje a las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

Todas las consultas deberán realizarse a través de la dirección de correo RRHH_RecSel@ose.com.uy